

BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +
“Skilled: key competences for building sustainability knowledge through food”
2020-1-IT02-KA201-079705-08

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo convoca 3 becas de movilidad de 5 días de duración, más 2 de viaje a Siena (Italia) para profesores del centro que impartan clases en los Ciclos Formativos de Grado Medio. Los beneficiarios realizarán estancias formativas de “educación para una alimentación saludable y sostenible”.

Sus principales objetivos son

- formar a los profesores de una manera metodológica que haga uso de elementos innovadores y herramientas informáticas pertenecientes a la enseñanza no convencional;
- formar a los profesores en temas multidisciplinares como los objetivos de desarrollo sostenible, las dietas sostenibles, etc;
- desarrollar las competencias lingüísticas a través del trabajo en equipo internacional
- desarrollar el enriquecimiento profesional, el crecimiento de la estima y un impacto positivo en las generaciones más jóvenes.

La actividad de aprendizaje/enseñanza/formación durará 5 días y contará con la participación de los profesores. El taller incluye un intenso programa de formación preparado en base al Marco de Competencias, con conferencias, laboratorios prácticos y multimedia, y metodologías sobre la enseñanza experiencial e innovadora para que luego puedan ser replicadas en sus escuelas para la realización del segundo ciclo de talleres de educación sostenible a través de la alimentación previsto entre enero y mayo de 2023. Se introducirán los principios generales de la sostenibilidad, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible con la ayuda de las "Guías del profesor para educar en la sostenibilidad a través de la alimentación" para, posteriormente, centrarse en el papel de los alimentos, los sistemas alimentarios y la nutrición en el medio ambiente, la salud y las economías locales.

DESTINATARIOS

- ⇒ Formar parte de profesorado adscrito a la impartición de Ciclos Formativos de Grado Medio.
- ⇒ Poseer la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus+ o de terceros países, en cuyo caso deberán acreditar que están en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad. El país de destino no puede ser el mismo que el de la nacionalidad del participante.
- ⇒ Los requisitos anteriores han de cumplirse tanto en el momento de la solicitud como durante el período de realización de la movilidad para formación.

CUANTÍA DE LAS BECAS

La cuantía de cada beca cubre los conceptos de vuelos, alojamiento, seguro privado de accidentes y responsabilidad civil y apoyo para manutención. Las personas beneficiarias, que hayan completado la estancia acorde con las directrices establecidas, recibirán los oportunos certificados justificativos de la beca.

PERÍODO DE LA ESTANCIA

La estancia tendrá una duración de 5 días (más 2 de viaje), estando previsto su desarrollo en el periodo comprendido entre el 6 y el 12 de noviembre ambos incluidos.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el Formulario de Inscripción, debidamente cumplimentado y firmado. Este documento puede ser recogido en Secretaría o bien descargarlo desde la página Web del centro.

La fecha máxima de entrega de solicitudes es el 7 de octubre de 2022.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ Un representante del equipo directivo del centro o persona en quien delegue.
- ⇒ Coordinador/a del Proyecto Erasmus+ 2020-1-IT02-KA201-079705-08.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

La puntuación final obtenida por cada candidato/a estará compuesta por la suma de las puntuaciones de los apartados que se indican a continuación:

- tengan conocimientos y habilidades dentro del tema de la educación de la sostenibilidad a través de la alimentación y el desarrollo sostenible (hayan asistido al curso "Educadores sobre la sostenibilidad a través de la alimentación" en la plataforma Meet and Learn), 40 puntos
- dominen la lengua inglesa, al menos el nivel B1, 10 puntos
- tener, habilidades blandas, capacidad de organización y de gestión del tiempo, motivación, participación activa en las actividades de laboratorio, actitud y empatía hacia los profesores y otros estudiantes 50 puntos.

Es IMPORTANTE reseñar que los candidatos/as SELECCIONADOS/AS procederán a la FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE LA BECA antes del 14 de octubre de 2022.

LISTADO DE SELECCIONADOS Y RESERVAS

Una vez baremadas todas las solicitudes recibidas, la Comisión comunicará al alumnado la resolución adoptada, que será publicada el 10 de octubre de 2022 en el tablón de anuncios y en la página Web del centro.

SEGURO MÉDICO

Es imprescindible estar cubierto por un Seguro Médico durante la estancia en el país extranjero.

*** Tarjeta Sanitaria Europea del Instituto Nacional de la Seguridad Social:**

Si la persona beneficiaria está afiliada al régimen general de la Seguridad Social, puede dirigirse al INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y obtener la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE). La TSE es el documento acreditativo del derecho a recibir las prestaciones sanitarias que resulten necesarias, desde un punto de vista médico, durante su estancia temporal por motivos de estudios, trabajo, turismo..., en el territorio de otro Estado Miembro (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza). Es válida por 2 años, indicándose la fecha de caducidad en la misma. Para solicitar la TSE u obtener más información debe entrar en la página web de la Seguridad Social.

*** Seguro de viaje**

En cualquier caso, y dada la importancia de disponer de otras coberturas además del seguro médico básico, se contratará una póliza colectiva de asistencia en viaje, que incluye, entre otros, asistencia sanitaria, seguro de accidentes, responsabilidad civil, repatriación y transporte de heridos o enfermos, durante la estancia en el extranjero. El importe individual será abonado por el centro (financiado por la ayuda de subsistencia del programa Erasmus +).

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a. Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad de envío para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b. De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el Documento de Aceptación de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso de que presentara su renuncia injustificada. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de la movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora y/o de envío, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c. Firmar el Contrato Estancias ERASMUS+, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d. Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e. Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- f. Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control (5 años).
- g. Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- h. Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- i. Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- j. Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- k. Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

ANEXO 1.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA

NOMBRE DEL PROYECTO: Skilled: key competences for building sustainability knowledge through food”
Nº PROYECTO: 2020-1-IT02-KA201-079705-08

D/D^a. _____ con DNI _____

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa de movilidad Erasmus + convocado por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido seleccionado para participar en dicho proyecto.

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida. En caso de renuncia, me comprometo a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Yo, como beneficiario/a de la beca concedida soy el **único responsable** de mis acciones en las instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renunciaciones o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío.

Autorizo a mi Centro de Envío y entidades coordinadoras del proyecto Erasmus+, para que puedan utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En _____, a _____ de _____

FDO.: _____